



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia

República Argentina

SECRETARÍA ACADÉMICA

Ejercito de los Andes 950 - 5700 San Luis - CPA D5700HHW
Tel. 054-2562-424027 Interno 171
<http://saia@fqu.unsl.edu.ar> - secac@unsl.edu.ar

ES COPIA
ALBA SUSANA OLIVELLA
Jefe Depto. de Gestión y M. Entrada
Fac. Quím. Bioquím. y Farm.
UNSL

SAN LUIS, 27 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 1722/12, mediante el cual la Comisión de Carreras solicita rectificar el Crédito Horario Total de la Carrera LICENCIATURA EN QUIMICA (Ord. 03/11-CD), y

CONSIDERANDO:

Que en el informe del Comité de Pares Evaluadores de CONEAU solicitaron precisar la carga horaria total para las modificaciones aprobadas en 2011, debido a que se ha encontrado inconsistencias relacionadas a la carga horaria total definida para la modificaciones de 2011.

Que nada obsta realizar la rectificación pertinente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 101° del Decreto Nacional N° 1.883/91, que expresa textualmente: *"Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificar errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.-

Que conforme a lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, la presente disposición se encuadra en el siguiente Propósito Institucional: 9°.- *Generar y mantener en constante revisión crítica, metodologías de acción institucional orientadas a crear el conjunto de condiciones que se estimen necesarias para la concreción de los propósitos que definen sus funciones específicas.*

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de Fecha 19 de Marzo del Cte. Año (19/03/12) resolvió por unanimidad aceptar las modificaciones propuestas.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA
ORDENA:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 6°.- de la Ordenanza N° 03/11-CD. que

///...

CORRESPONDE ORDENANZA N° 001-12

Prof. Dr. Julio Rabal
Decano
Fac. Quím. Bioquím. y Farm.
UNSL

ALBA SUSANA OLIVELLA
Ser. Académica
Fac. Quím. Bioquím. y Farm.
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia
 República Argentina

SECRETARÍA ACADÉMICA
 Ejercicio de los Años 950 - 5700 San Luis - CPA D5700HHW
 Tel. 054-2562-424027 interno 171
<http://safofb.unsl.edu.ar> - secacq@unsl.edu.ar

ES COPIA
 ALBA SUSANA OLVEDA
 Jefe Dpto. Docencia y M. Entrada
 Fac. Quím. Bioq. y Fda.
 UNSL

///...

quedará redactado de la siguiente manera:

DE LA ESTRUCTURA DE LA CARRERA:

ARTICULO 6º.- Fijar la siguiente Estructura de la Carrera LICENCIATURA EN QUIMICA:

El Crédito Horario Total del Plan de Estudios es (3760) de tres mil setecientos sesenta horas distribuidas en Cinco (5) años con régimen de cursado cuatrimestral (excepto Ingles que es Anual). Consta de un Ciclo de Formación Necesaria de (2750) dos mil setecientos cincuenta horas (Ciclo Inicial Común en Ciencias Básicas: Química) y de un Ciclo de Formación Superior de (1010) mil diez horas (Ciclo Superior).

Como requisito para obtención del Título el alumno deberá haber aprobado:

- Cursos Obligatorios
- Cursos Optativos
- Trabajo Final
- Los CURSOS OPTATIVOS: son aquéllos que los alumnos puedan elegir dentro de una oferta temática vinculada al campo del conocimiento de la carrera elegida. Los Cursos Optativos deberán cumplir con los requisitos de regularidad y aprobación. Crédito Horario a satisfacer por el alumno: (200) doscientas horas. La nómina de los cursos optativos podrá ampliarse y/o modificarse de acuerdo a eventuales requerimientos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dése al boletín oficial de la Universidad para su publicación, insértese en el libro de Ordenanzas de la Facultad y archívese.

ORDENANZA N° 001-12

RC.

FIRM. MONICA SUSANA OLIVELLA
 Sec. Académica
 Fac. Quím. Bioq. y Fda.
 UNSL

Prof. Dr. Julio Raba
 Decano
 Fac. Quím. Bioq. y Fda.
 UNSL